



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

IBAGUÉ – TOLIMA

Ibagué, dieciocho (18) de enero de dos mil veintidós (2022)

Tipo de proceso:	ORDINARIO LABORAL
Radicado:	73001-31-05-001-2021-00315-00
Demandante (s):	JOSÉ ADRIANO ORTÍZ SÁNCHEZ
Demandado (s):	MARTHA HELENA FERREIRA JUAN MIGUEL POTES FERREIRA
Asunto:	ADMITE
Apoderado:	CÁROL SOFÍA MATTA CAMACHO

Cumplidas las exigencias del Art. 25 del C.P.T.S.S y SS y el Decreto 806 del 4 de junio de 2020 se **ADMITE la presente DEMANDA ORDINARIA LABORAL**. Imprímasele el trámite de un proceso de primera instancia

A los accionados **el apoderado del demandante** los notificará a la dirección electrónica para notificaciones judiciales conforme lo prevé el **Decreto 806 del 4 de junio de 2020, al que se debe dar cumplimiento** y se entenderá realizado a los dos (2) días hábiles siguientes al del envío del mensaje y el término respectivo empezará a correr a partir del día siguiente diez (10) días hábiles de traslado para que conteste la demanda, caso contrario se emplazará en el Registro Nacional de Emplazados Art. 108 C.G.P. en concordancia con el Art. 10 del Decreto en cita, se le designará Curador – ad litem y en consecuencia el trámite normal procesal. Con la contestación deberán aportar los documentos que tengan en su poder.

Se exhorta a la parte actora para que facilite los medios aquí dispuestos.

Respecto de la medida cautelar denominada “**INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA**” esta no resulta procedente toda vez que el bien sobre el cual se solicita la inscripción se encuentra embargado por cuenta del Juzgado Cuarenta Civil Municipal de Oralidad de Bogotá, conforme se observa en la anotación 008 del folio real de matrícula inmobiliaria.

RECONOCER PERSONERÍA a la doctora CAROL SOFÍA MATTA CAMACHO, como apoderada del demandante, por poder recibido de COBRANZAS PROFESIONALES ABOGADOS S.A.S..

NOTIFÍQUESE.

DANIEL CAMILO HERNÁNDEZ CAMARGO

Juez

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ
El presente auto, fue notificado por anotación en Estado No. 002 Hoy 19 de enero de 2022.
NORMA YANETH VÁSQUEZ DÍAZ
Secretaria

Firmado Por:

Daniel Camilo Hernandez Camargo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9797a0b898cdf696cb0aa9af8a26473703a510a3370519693b053a006b608138**

Documento generado en 18/01/2022 09:56:10 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>